

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Actividad Promocional “Ruleta de Electrodomésticos”

Feria de Vivienda Panamericana

En la ciudad de Ibagué, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la empresa RFP Constructores SAS, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la Colombia, establece los presentes términos y condiciones que regulan la actividad promocional denominada “Ruleta de Electrodomésticos”, la cual se desarrolla en el marco de la Feria de Vivienda Panamericana realizada entre los días trece (13) y quince (15) de marzo de 2026.

La actividad promocional tiene como finalidad incentivar la adquisición de unidades de vivienda ofrecidas por la constructora durante la feria. En virtud de dicha promoción, algunos compradores que realicen la separación o compra de un apartamento durante los días del evento podrán participar en una dinámica promocional consistente en el giro de una ruleta, mediante la cual podrán obtener como incentivo comercial distintos electrodomésticos para el hogar.

La participación en la actividad está dirigida exclusivamente a personas naturales mayores de edad que, dentro del periodo de vigencia de la feria, formalicen la separación o compra de un apartamento ofrecido por la constructora. El comprador seleccionado tendrá derecho a realizar un giro de la ruleta por la unidad inmobiliaria adquirida durante el evento. El resultado obtenido al momento de girar la ruleta determinará el electrodoméstico asignado como incentivo promocional. Los premios consisten en electrodomésticos para el hogar, los cuales podrán incluir Oster® Freidora De Aire Manual, Capacidad 3.8l Antiadherente Color Negro o similar, Horno Microondas Electrolux 17L Función Elimina Olor Blanco o similar, Olla a Presión Eléctrica Home Elements HEOM4202SS 4L Negra 800W Multifuncional o similar u otros electrodomésticos similares definidos por la constructora de acuerdo con la disponibilidad de inventario. La marca, referencia, modelo o características específicas de los electrodomésticos podrán variar según la disponibilidad comercial existente al momento de su entrega.

La asignación del premio se realizará durante la feria al momento de la participación en la ruleta; sin embargo, la entrega material del electrodoméstico estará condicionada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de adquisición del inmueble. En consecuencia, el premio será entregado únicamente una vez el comprador haya formalizado la escritura pública del inmueble adquirido y se haya efectuado la entrega material del apartamento por parte de la constructora. La entrega del electrodoméstico podrá realizarse en el momento de la entrega del inmueble o dentro de un plazo razonable posterior que será coordinado entre la empresa y el beneficiario.

En caso de que el comprador desista de la adquisición del inmueble, incumpla las obligaciones contractuales derivadas del negocio jurídico o no sea posible formalizar la escritura pública por causas atribuibles al comprador, se entenderá que el participante renuncia automáticamente al incentivo obtenido, quedando la constructora exonerada de cualquier obligación relacionada con la entrega del premio.

Los electrodomésticos entregados corresponden a productos nuevos y en condiciones de fábrica, y estarán sujetos a las garantías otorgadas directamente por los fabricantes o proveedores. La constructora no asumirá responsabilidades por fallas, defectos o daños que se presenten posteriormente y que deban ser atendidos a través de las garantías del fabricante.

La presente actividad constituye un incentivo promocional asociado a la adquisición de un bien inmueble, razón por la cual no corresponde a una rifa, sorteo o juego de suerte y azar abierto al público. En consecuencia, la participación en la ruleta no implica el pago de suma adicional distinta al proceso de compra del inmueble ni genera un sistema de apuestas. Por tal motivo, esta actividad promocional se desarrolla como una estrategia comercial propia del organizador y no requiere autorización previa de Coljuegos, de conformidad con la normativa vigente aplicable en materia de promociones comerciales.

De igual manera, los participantes autorizan a la constructora para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana de protección de datos, particularmente la Ley 1581 de

2012. En virtud de dicha autorización, la empresa podrá recolectar, almacenar y utilizar la información suministrada por los participantes con fines comerciales, administrativos y promocionales relacionados con sus proyectos inmobiliarios. Los titulares de los datos podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de la información conforme a la normativa vigente.

Así mismo, los participantes autorizan de manera libre y voluntaria la captación de fotografías, videos o registros audiovisuales durante el desarrollo de la actividad promocional, así como su eventual utilización en piezas publicitarias, material promocional o comunicaciones institucionales relacionadas con los proyectos de la constructora, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

La participación en la actividad promocional implica el conocimiento, entendimiento y aceptación plena de los presentes términos y condiciones. Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por la constructora conforme a la legislación vigente de la República de Colombia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

**RFP Constructores SAS**

Nombre del representante: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Ganador del premio**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_